



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

16 MAYO 2013

DECRETO EXENTO N° 763

16

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **MIGUEL ESTEBAN FUENTEALBA TORO**, R.U.T. N° 14.360.618-K, con domicilio particular en calle Cardenal Raúl Silva Henríquez N° 1251 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 75 de fecha 14 de mayo de 2.013.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **MIGUEL ESTEBAN FUENTEALBA TORO** Patente Comercial de **TALLERES ELECTROMECANICO AUTOMOTRIZ**, en el local ubicado en calle AVDA. OHIGGINS N° 883-B.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/jfs
Distribución:

- **Miguel Esteban Fuentealba Toro.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.